



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

13 de julio del 2026

DICTAMEN NÚM. I/2026/113, CREACIÓN DE LA "CÁTEDRA RITA SEGATO. PENSAR EN CONVERSACIÓN"



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2026/113

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes CE/032/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, dictamen CUAAD/I/005/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, dictamen I/315/2026, de fecha 14 de abril de 2026, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, dictamen 01/03/2026, de fecha 17 de abril de 2026, del Sistema de Educación Media Superior y el dictamen CUA/CCU/CEDU/010/2026, de fecha 20 de abril de 2026 del Centro Universitario de Los Altos, así como solicitudes del Centro Universitario de Chapala, del Centro Universitario de Tlaquepaque, del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara y de la Federación Estudiantil Universitaria, mediante los cuales se propone la **creación de la "Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"**, conforme a los siguientes: ...

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea la **"Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"** con sede en el Centro de Estudios de Género, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. El **objetivo** de la Cátedra es abordar los temas y problemáticas surgidas a partir del aprendizaje de las lógicas de dominación y poder patriarcales, a las que nos encontramos sujetas como personas, buscando, por medio de la incomodidad generada desde el pensamiento crítico y decolonial, la construcción de un nuevo pensamiento, de una forma colectiva y recíproca. Poner sobre la mesa temas que nos son incómodos, pero al mismo tiempo socialmente necesarios de abordar, como el feminismo, el género, la violencia, el poder, la dominación y la opresión, el patriarcado y la construcción de la masculinidad, por referir solo algunos.

TERCERO. La **"Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"** tiene como áreas prioritarias la formación desde el pensamiento crítico decolonial, con una visión humanista e integral, para lo cual se establecerán redes de colaboración a nivel local, nacional e internacional. Las principales actividades a realizar son las siguientes:

- Disertaciones magistrales sobre y en torno a la obra de Rita Segato;
- Conferencias, foros, mesas, paneles, seminarios y demás actividades vinculadas a la obra;
- Cursos, talleres y diplomados;
- Generación de insumos audiovisuales para la difusión de información (podcast, cápsulas, reels, entre otros);
- Revisión y estudio de su obra;
- Actividades de apoyo en programas educativos;
- Reconocimiento a la producción de investigación relacionada con la Cátedra;
- Establecimiento de redes de colaboración con instituciones locales, nacionales e internacionales, y
- Procuración de fondos.

CUARTO. Para su funcionamiento se plantea la creación de un **Consejo académico** y una **Coordinación de Cátedra**.

QUINTO. El **Consejo Académico** será el máximo órgano de la cátedra, y se encontrará integrado por una persona especialista en estudios de género representante de cada Centro Universitario que se adhiera de manera formal, trabajarán de manera colegiada y colaborativa para definir, líneas, ejes, temas, criterios y actividades idóneas a desarrollar como parte de la planeación anual.

El cargo como persona integrante del Consejo Académico será de carácter honorífico. Las personas integrantes del Consejo Académico tendrán derecho a voz y voto, en caso de empate la persona Coordinadora de la Cátedra tendrá voto de calidad.

SEXTO. La **Coordinación de Cátedra** asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución general, y recaerá en la persona al frente del Centro de Estudios de Género. De la Coordinación de cátedra se desprenderá una Secretaría Técnica que llevará a cabo la labor operativa, planeación, organización y seguimiento de actividades.

El cargo como persona Coordinadora de la Cátedra será de carácter honorífico.

SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de la **"Cátedra Rita Segato. Pensar en conversación"**, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro de Estudios de Género, de la División de Estudios de Estado y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

OCTAVO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DÉCIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la C. Rectora General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"**"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"**

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2026

